

<b>CONTRATO No:</b>	015 DE 2018
<b>CONTRATISTA:</b>	EDWIN GÓMEZ RODRIGUEZ <b>C.C. No. 1.098.709.189</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 33.500.000
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	\$2.774.000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>	UN (01) MES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
<b>SUPERVISOR:</b>	ABELARDO SARMIENTO VALERO - JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>FECHA DE INICIO</b>	11 DE ENERO DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	21 DE DICIEMBRE DE 2018

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Ing **EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.098.709.189** de Bucaramanga-, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 015 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP".

#### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 015 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00021 por valor de \$ 16.750.000, 18L00023 por valor \$ 16.750.000 del 2 de enero de 2018 y RP No 18A00022 por valor de \$16.750.000 , 18L00025 POR VALOR \$ 16.750.000 del 10 de enero de 2018. CDP ADICIONA N. 18ª00620 \$1.387.000 Y N. 18L00568 \$1.387.000 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y RP ADICIONAL N. 18ª00721 \$ 1.387.000 Y N. 18L00701 \$ 1.387.000 de 30 de octubre de 2018.
3. Que de Acuerdo contrato No. 015 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

#### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	30/01/2018	ACTA DE PAGO N:01
2	28/02/2018	ACTA DE PAGO N. 02
3	30/03/2018	ACTA DE PAGO N.03
4	30/04/2018	ACTA DE PAGO N.04
5	30/05/2018	ACTA DE PAGO N. 05
6	30/06/2018	ACTA DE PAGO N. 06
7	30/07/2018	ACTA DE PAGO N. 07
8	30/08/2018	ACTA DE PAGO N. 08
9	30/09/2018	ACTA DE PAGO N. 09
10	30/10/2018	ACTA DE PAGO N. 10
11	30/11/2018	ACTA DE PAGO N.11
12	30/11/2018	ACTA LIQUIDACIÓN

**a. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$36.274.000	
PAGOS REALIZADOS		\$34.126.980
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 2.147.020
SUMAS IGUALES	\$36.274.000	\$36.274.000

- Con la presente acta de liquidación se libera el saldo de \$2.147.020 a favor de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP.

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 015 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.015 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Ing EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No **1.098.709.189** de Bucaramanga, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL A LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 015 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los treinta (30) de Noviembre de 2018.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
GERENTE

EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Contratista

ING ABELARDO SARMIENTO VALERO  
Supervisor  
Revisó: Rinaldo Viviescas-Juridico PDS

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018